

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

REGIONAL

**MIG-INTEGRACIÓN: FACILIDAD PARA LA INTEGRACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE PERSONAS REFUGIADAS, MIGRANTES, RETORNADAS
Y MIEMBROS DE COMUNIDADES DE ACOGIDA EN AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE**

(RG-01722)

DOCUMENTO DE LA FACILIDAD

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Felipe Muñoz, jefe de equipo (SCL/MIG); Mariana Sobral de Elia, Adela Davalos, Lissie Manrique, Alison Elias, Jeremy Harris, Cynthia Van der Werf, Marta Luzes, Ana María Sáiz, Francisco Zegarra, Diana Cabanzo (SCL/MIG); Mariana Mendoza (ORP/GCM), Vitoria Lima de Moraes (ORP/REM); y Naiara Mireya Martinez (GDI), Javier Jimenez Mosquera (LEG/SGO).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

I.	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DE LA FACILIDAD.....	6
	A. Antecedentes, problema abordado y justificación.....	6
	B. Objetivos	10
II.	COMPONENTES Y RESULTADOS	12
	A. Componentes.....	12
	B. Indicadores de resultados clave.....	13
III.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO	14
	A. Instrumentos financieros	14
	B. Presupuesto de la facilidad	14
IV.	IMPLEMENTACIÓN Y PRINCIPALES RIESGOS.....	15
	A. Plan de implementación	15

ANEXOS	
Anexo	Matriz de Resultados

ABREVIATURAS

DFATD	Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá
GRF	Facilidad de Financiamiento No Reembolsable del BID
SCL/MIG	Unidad de Migración del Departamento del Sector Social del BID

RESUMEN DEL PROYECTO

REGIONAL

MIG-INTEGRACIÓN: FACILIDAD PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PERSONAS REFUGIADAS, MIGRANTES, RETORNADAS Y MIEMBROS DE COMUNIDADES DE ACOGIDA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (RG-O1722)

Plan de implementación y presupuesto		
Países beneficiarios:		
Todos los países miembros prestatarios del BID cumplen los criterios de elegibilidad establecidos en los párrafos 1.11, 1.12 y 1.14.		
Organismo ejecutor:		
El BID (SCL/MIG) implementará esta facilidad. Entidades legalmente constituidas y el Banco podrán recibir y administrar recursos en el marco de esta facilidad en calidad de organismos ejecutores de operaciones individuales elegibles.		
Fuente	Monto (US\$)	%
Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo (DFATD), Gobierno de Canadá ¹	US\$9.931.674 (Can\$13.300.001)	100
Cofinanciamiento:	0	0
Total:	US\$9.931.674	100
Resumen del proyecto		
Objetivo: El objetivo general de la facilidad es apoyar la integración socioeconómica de personas refugiadas, migrantes, retornadas y miembros de comunidades de acogida, con un enfoque de género y diversidad, en países elegibles en toda América Latina y el Caribe. Los proyectos en el marco de esta facilidad buscarán mejorar la capacidad de gobiernos nacionales o locales y proveedores de servicios, y se centrarán en desarrollar mecanismos para asegurar la prestación de protección inclusiva y sensible a las cuestiones de género, acceso a servicios sociales esenciales y oportunidades de progreso económico. El objetivo específico de la facilidad es apoyar a países que reciben y acogen a migrantes y emigrantes retornados a fin de aprovechar los beneficios de la migración con soluciones de largo plazo para los diversos retos de integración que resultan del incremento en los flujos migratorios, mediante financiamiento concesional, asistencia técnica y estudios de investigación. En particular, la facilidad ayudará a fortalecer la capacidad de gobiernos nacionales y proveedores de servicios específicos para desarrollar mecanismos orientados a brindar protección inclusiva y sensible a las cuestiones de género, acceso a servicios sociales esenciales y oportunidades económicas.		
Financiamiento y tipos: El DFATD financiará la facilidad con un aporte de US\$9.931.674. La facilidad otorgará financiamiento a organismos públicos por medio de dos instrumentos financieros: (i) operaciones de cooperación técnica no reembolsable y (ii) operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión. En todos los casos, los recursos serán canalizados a través de proyectos individuales. Todos los proyectos individuales deberán cumplir con los criterios de elegibilidad descritos en el párrafo 2.7 y se aprobarán de conformidad con las políticas y procedimientos del BID.		

¹ El BID administrará estos fondos mediante una operación de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos. El DFATD aportará Can\$14.000.000, equivalentes a US\$10.454.392, al tipo de cambio de Can\$1,33915 vigente al 9 de febrero de 2024. El DFATD y el Banco suscribieron el acuerdo de administración correspondiente el 22 de marzo de 2024. De dicha contribución se reservará la suma de US\$522.719 para cubrir la comisión de administración del 5%. La suma restante, que asciende a US\$9.931.674, corresponde al monto del proyecto, como se indica en el cuadro que incluye el plan de implementación y presupuesto. La comisión de administración se distribuirá a las oficinas del Banco que participen en la originación y ejecución de los recursos para compensar los costos de administración y ejecución de la contribución. Los recursos de la contribución se recibirán en la cuenta del Marco de Cooperación con Canadá.

Estructura: La facilidad constará de dos componentes: Componente 1. Apoyar actividades destinadas a incrementar la protección y el acceso a servicios por parte de personas refugiadas, migrantes, retornadas y miembros de comunidades de acogida, con un enfoque de género y diversidad, en países objetivo (US\$4.715.837). Componente 2. Apoyar actividades destinadas a mejorar el acceso a oportunidades económicas para personas refugiadas, migrantes, retornadas y miembros de comunidades de acogida, con un enfoque de género y diversidad, en países objetivo (US\$4.715.837). Gastos administrativos y de gestión (US\$500.000).							
Excepciones a las políticas del Banco: No se aplica.							
Alineación estratégica							
Objetivos^(a):	O1 <input checked="" type="checkbox"/>		O2 <input type="checkbox"/>			O3 <input checked="" type="checkbox"/>	
Ámbitos de enfoque operativo^(b):	EO1 <input type="checkbox"/>	EO2-G <input checked="" type="checkbox"/> EO2-D <input checked="" type="checkbox"/>	EO3 <input checked="" type="checkbox"/>	EO4 <input checked="" type="checkbox"/>	EO5 <input type="checkbox"/>	EO6 <input type="checkbox"/>	EO7 <input checked="" type="checkbox"/>

^(a) O1 (reducir la pobreza y la desigualdad); O2 (abordar el cambio climático); y O3 (impulsar el crecimiento regional sostenible).

^(b) EO1 (biodiversidad, capital natural y acción por el clima); EO2-G (igualdad de género); EO2-D (inclusión de grupos de población diversos); EO3 (capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana); EO4 (protección social y desarrollo del capital humano); EO5 (desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado); EO6 (infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva); y EO7 (integración regional).

I. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DE LA FACILIDAD

A. Antecedentes, problema abordado y justificación

- 1.1 En el último decenio, la **migración dentro de América Latina y el Caribe ha aumentado de manera significativa**. El número de migrantes intrarregionales aumentó un 89% entre 2015 y 2020, y alcanzó la cifra de 10,7 millones de personas².
- 1.2 **A noviembre de 2023, seguía aumentando el éxodo venezolano y sumaban ya 7,7 millones de personas que habían abandonado el país desde 2015³**, de los cuales, 6,5 millones (85%) se han instalado en otros países de la región: 2,9 millones en Colombia, 1,5 millones en Perú, 511.000 en Brasil, 475.000 en Ecuador, 444.000 en Chile, y casi 220.000 en Argentina⁴.
- 1.3 **Un número sin precedentes de migrantes está en tránsito y afronta peligros en su camino hacia el Norte, al dirigirse a destinos tradicionales en los Estados Unidos y Canadá por canales irregulares**. Esta migración ejerce una presión extraordinaria en determinados corredores como el Tapón de Darién, en Panamá. En 2019, antes de la pandemia de COVID-19, el número registrado de personas que cruzaron la selva fue inferior a 15.000. Este flujo aumentó a casi 123.000 en 2021, 213.000 en 2022 y a más de 520.000 en 2023⁵. Este aumento extremo de los flujos migratorios tiene consecuencias importantes para las comunidades locales ubicadas en la ruta, tanto al nivel de los países como las comunidades de tránsito hacia el Norte, conforme este gran número de personas se desplaza hacia los Estados Unidos⁶.
- 1.4 **La combinación de estos flujos, incluidos aquellos de lugares tradicionales de origen de emigrantes en el norte de Centroamérica, ejerce una presión cada vez mayor en la frontera sur de los Estados Unidos y ha generado cifras históricas de emigrantes retornados y solicitudes de asilo**. Se ha alcanzado una cifra récord de personas encontradas y detenidas, que ascendió a 2,3 millones en el ejercicio fiscal 2022 y a 2,4 millones en el ejercicio fiscal 2023⁷. Los países tradicionales de origen (México, El Salvador, Guatemala y Honduras) ahora representan menos de la mitad de los que se encuentran en la frontera, en tanto que los flujos de migrantes procedentes de otros países de América Latina y el Caribe (Venezuela, Haití, Ecuador) y del resto del mundo han aumentado con mayor celeridad, lo que ha generado un número considerable de solicitudes de asilo por parte de los migrantes que se desplazan hacia el Norte. México, por ejemplo, recibió alrededor de 120.000 solicitudes en cada uno de los tres últimos años⁸. Por su parte, Costa Rica recibió 276.000 solicitudes

² Cálculos basados en datos del [Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas \(UNDESA\)](#).

³ [R4V Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela \(R4V\)](#).

⁴ [R4V Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela \(R4V\)](#).

⁵ [Servicio Nacional de Migración de Panamá](#).

⁶ [Servicio Nacional de Migración de Panamá](#).

⁷ [Oficina de Aduanas y Protección Fronterizas de los Estados Unidos](#).

⁸ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/896219/Cierre_Febrero-2024_29-Febrero_.pdf.

desde 2012, fundamentalmente de nicaragüenses, y tiene unas 190.000 pendientes de resolución⁹.

- 1.5 **Los flujos migratorios plantean importantes retos políticos y normativos, principalmente debido a que la mayoría de los migrantes tiene intenciones de establecer una residencia de larga duración en los países de acogida.** A pesar de estos retos, los gobiernos en América Latina y el Caribe han respondido de manera generosa. Por ejemplo, en los últimos 20 años, los países de la región pusieron en marcha más de 90 programas extraordinarios de regularización¹⁰.
- 1.6 **Si bien los déficits fiscales relacionados con la migración plantean un reto, los pronósticos¹¹ sugieren que son transitorios, conforme evoluciona la dinámica migratoria.** Las proyecciones indican que los déficits fiscales atribuidos a la migración disminuirán a medida que los flujos en América Latina y el Caribe pasen gradualmente de una situación de crisis urgente a un escenario en el cual los migrantes puedan contribuir de manera positiva al tejido económico y social de sus países de acogida al amparo de las políticas de integración vigentes o mejoradas. A medida que avanza esta transición, los migrantes pueden desempeñar un papel crucial para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo.
- 1.7 **Cabe destacar la dimensión de género como otro aspecto fundamental de la migración. En los países de América Latina y el Caribe, el porcentaje de mujeres migrantes es similar al de los hombres, ya que representan el 51% de las poblaciones nacionales y extranjeras.** Un número cada vez mayor de mujeres está migrando de manera independiente para trabajar, educarse o como jefas de hogar¹². Sin embargo, las mujeres nacidas en el extranjero tienden a tener un mayor nivel de educación que sus pares nacidas en el país y, por un margen pequeño, las mujeres migrantes tienden a trabajar y participar en el mercado laboral más que las mujeres del país. En todos los países, los hombres participan mucho más que las mujeres en el mercado laboral¹³. Por otra parte, las mujeres migrantes afrontan diversas formas de discriminación y vulnerabilidad por su nacionalidad. Por ejemplo, se estima que, en 2023, más de 750.000 niños menores de cinco años nacieron de mujeres migrantes en sus países de acogida¹⁴, lo que suma costos y dificultades a su vida diaria. A menudo, las mujeres tienen poco acceso a información sobre sus derechos y el acceso a servicios sociales, lo que da lugar a menos oportunidades de migrar en forma legal. Asimismo, quedan expuestas a ser explotadas por el tráfico de migrantes, la trata de personas y la violencia sexual. También ven restringido su acceso a educación y al mercado laboral, sumado a las dificultades para acceder a servicios

⁹ Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica.

¹⁰ <https://publications.iadb.org/en/migration-policy-regimes-latin-america-and-caribbean-immigration-regional-free-movement-refuge-and>.

¹¹ Faruquee, H., Fernandez-Corugedo, E., Guajardo, J., Peraza, G., & Albornoz, J. Y. (2022). *Regional Spillovers from the Venezuelan Crisis*.

¹² <https://publications.iadb.org/es/la-migracion-desde-una-perspectiva-de-genero-ideas-operativas-para-su-integracion-en-proyectos-de>.

¹³ BID, OCDE, PNUD (2023) ¿En qué situación están los migrantes en América Latina y el Caribe? Mapeo de la Integración Socioeconómica, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

¹⁴ Daga, López Boo, van der Werf (2024). Migración y primera Infancia. BID. De próxima publicación.

de salud sexual y reproductiva, lo cual influye en sus decisiones de migrar y sus resultados¹⁵.

- 1.8 **Por último, los prejuicios y la exclusión social representan obstáculos importantes para la integración socioeconómica de los migrantes.** Investigaciones recientes del BID indican que la opinión pública con respecto a la migración en la región está empeorando¹⁶. Si se mantiene esta tendencia, existe el riesgo de que se produzca una regresión respecto de las generosas políticas e inversiones inclusivas emprendidas inicialmente por los gobiernos, tanto a nivel de la región como en las prácticas emergentes del sector privado. Esto podría generar más retos para los migrantes y socavar su capacidad para contribuir económicamente. No obstante, el historial de los países de América Latina y el Caribe hasta ahora sugiere que son capaces de convertir estos retos en oportunidades y promover la cohesión social y la integración.
- 1.9 Para abordar estos retos, en 2019, la Asamblea de Gobernadores del BID asignó un monto de hasta US\$100 millones de la Facilidad de Financiamiento No Reembolsable del BID (GRF) (AB-3199) para apalancar las operaciones de inversión destinadas a apoyar a los países de acogida.
- 1.10 Dado que los flujos migratorios siguieron siendo uno de los principales retos en la región y en vista del agotamiento de los recursos, en 2022, el BID renovó su apoyo al aprobar el uso de US\$100 millones adicionales (AB-3332, GN-2947-26) por medio de la GRF para apoyar a países cuyas comunidades reciben o acogen flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud (incluidas las personas retornadas). Esta segunda aprobación prevé un esquema de financiamiento estructurado en fases, que coordine de forma gradual las contribuciones de recursos de la GRF y de los donantes, a partir de un monto inicial no reembolsable de hasta US\$25 millones de los recursos de la GRF que, al ser igualado por un monto equivalente de contribuciones no reembolsables de donantes, será seguido por nuevas contribuciones de hasta US\$100 millones de recursos de la GRF y US\$100 millones de donantes. Los recursos de esta facilidad contribuyen a este esquema de financiamiento.
- 1.11 Las operaciones de inversión a financiarse con recursos de la GRF apoyarán a países que cumplan al menos uno de los siguientes criterios de elegibilidad: (i) el país beneficiario ha recibido un número acumulado de inmigrantes transfronterizos intrarregionales equivalente al 0,5% de su población total en los últimos tres años; (ii) el país beneficiario alberga una población inmigrante intrarregional acumulada en un período de tres años, como resultado de flujos repentinos y de gran magnitud desde 2017, equivalente a un 0,5% o más de su población total (criterio de permanencia); o (iii) el país beneficiario ha recibido un número acumulado de emigrantes retornados equivalente al 0,5% de su población total en tres de los últimos cinco años.
- 1.12 El Directorio Ejecutivo podrá aprobar dispensas a estos criterios de elegibilidad para proyectos de inversión subnacionales en países que no cumplan estos criterios a nivel nacional siempre y cuando se presenten datos que respalden el impacto de flujos y permanencia migratorios en las comunidades receptoras a nivel subnacional. De conformidad con las directrices operativas aprobadas por el

¹⁵ Ferrant, G., Tuccio, M., Loiseau, E. y Nowacka, K. (2014).

¹⁶ <https://laboratoriomigracion.iadb.org/>.

Directorio Ejecutivo, se revisará anualmente la lista de países elegibles en función de los criterios descritos en el párrafo anterior.

- 1.13 Las operaciones cuya meta es mejorar la integración socioeconómica de los migrantes en sus comunidades y países de acogida se articulan en cuatro áreas de intervención principales: (i) acceso a registro, documentación y protección de personas; (ii) acceso a servicios básicos y vivienda; (iii) servicios sociales; y (iv) oportunidades económicas. Estas operaciones incluyen tres ejes transversales: (i) enfoque diferencial de género y diversidad; (ii) fortalecimiento institucional y sensibilización sobre xenofobia; y (iii) promoción de la acción colectiva regional.
- 1.14 Además, el BID puede apoyar a todos¹⁷ sus países miembros prestatarios mediante operaciones de cooperación técnica no reembolsable y operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión orientadas a la modernización de instituciones de migración relacionadas, el fortalecimiento institucional, la creación de capacidades, la generación y transferencia de conocimientos y actividades de investigación, como estudios de diagnóstico, preinversión y sectoriales para apoyar el diseño y la preparación de proyectos. En este sentido, no hay criterios de elegibilidad con respecto a los países que pueden acceder a estos recursos.
- 1.15 Desde la aprobación en 2019 del uso de los recursos de la GRF para hacer frente a temas migratorios en América Latina y el Caribe hasta el 31 de diciembre de 2023, el BID aprobó 20 operaciones relacionadas con este tema. El monto total de recursos reembolsables (préstamos) y no reembolsables dirigidos a apoyar actividades centradas en migrantes y sus comunidades de acogida en esta cartera activa de 20 operaciones asciende a US\$1.320 millones¹⁸, de los cuales US\$98,3 millones provienen de la GRF, Fase I¹⁹; un poco más de US\$3,2 millones, de la GRF, Fase II²⁰; y alrededor de US\$77,7 millones, de donantes²¹. Además, SCL/MIG aprobó 34 operaciones de cooperación técnica por US\$17,4 millones.
- 1.16 **Lecciones aprendidas.** A pesar de ser nueva, la cartera de operaciones de migración del BID logró resultados importantes en 2023. Para citar algunos ejemplos, cabe destacar una operación en Colombia que apoyó la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, gracias al cual se registró a un 87% (2.507.183) de los migrantes venezolanos en el Registro Único de Migrantes Venezolanos y se emitieron dos millones de Permisos de Protección Temporal, que otorga acceso a servicios sociales a la mayoría de ellos.

¹⁷ En el documento AB-3332 (Propuesta de Uso de Recursos de la Facilidad No Reembolsable del BID para Continuar Apoyando los Esfuerzos de la Región Frente a los Desafíos Continuos y Emergentes de la Migración) se establece que las operaciones de inversión que se financien con recursos de la GRF o financiamiento no reembolsable para inversión conexo deben cumplir los criterios de elegibilidad y los ámbitos temáticos de intervención que se describen en los párrafos 1.11, 1.12 y 1.13 de esta facilidad. Dicho documento no establece criterios de elegibilidad para asignar recursos de donantes a proyectos independientes de financiamiento no reembolsable para inversión u operaciones de cooperación técnica.

¹⁸ Se calcula que el monto total de recursos reembolsables (incluidos todos los componentes de préstamos con cargo al Capital Ordinario, elegibles y no elegibles para recibir fondos de la GRF) y no reembolsables para todas las operaciones aprobadas y activas supera los US\$1.700 millones.

¹⁹ Propuesta de Ampliación del Alcance de la Facilidad No Reembolsable del BID para Apoyar a Países que Reciben Flujos Migratorios Intrarregionales Repentinos y de Gran Magnitud (GN-2947-1).

²⁰ Propuesta de Uso de Recursos de la Facilidad No Reembolsable del BID para Continuar Apoyando los Esfuerzos de la Región Frente a los Desafíos Continuos y Emergentes de la Migración (GN-2947-20).

²¹ Estos montos reflejan los recursos disponibles tras deducir la comisión de administración del Banco (5%, según lo indicado en el documento SC-114).

Además, en 2021 y 2022, se registraron 1.076.149 matriculaciones educativas, 4.332 migrantes convalidaron sus titulaciones profesionales y 2.852 migrantes certificaron sus competencias laborales mediante el programa Saber Hacer Vale. Por otra parte, el BID apoyó una operación en Chile, que a la fecha ha beneficiado a 1.000 hogares con soluciones de vivienda sostenible, de los cuales 250 correspondían a migrantes. En Uruguay, la integración sociourbana de la población migrante se apoya en un centro de recepción de personas migrantes, y se calcula que se han otorgado 430 subsidios para vivienda de corto plazo (tres a seis meses) y aproximadamente 264 subsidios para alquileres de largo plazo (18 meses) a hogares de migrantes. En Belize, con el objetivo primordial de mejorar la enseñanza en materia de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas en un entorno de educación multicultural, se entregaron dispositivos electrónicos a 9.609 niños migrantes para un aprendizaje autoguiado que facilitará su educación.

- 1.17 SCL/MIG ha aprendido que una cartera sólida genera externalidades positivas, porque ayuda a los países a priorizar las reformas de política migratoria y coordinar, vertical y horizontalmente, la labor de los organismos gubernamentales. Además, un inventario de proyectos atractivo en países elegibles y la presencia de recursos no reembolsables del BID sirven para atraer a donantes a las operaciones y a la región. Por otra parte, en vista de la naturaleza multidimensional de la migración, para lograr los resultados deseados es fundamental fortalecer las intervenciones basadas en datos empíricos mediante la recopilación adecuada de información a fin de diagnosticar problemas adecuadamente y evaluar la efectividad de las operaciones; mejorar la coordinación intersectorial y entre agencias; e incorporar componentes para el fortalecimiento institucional a fin de asegurar que los programas se implementen adecuadamente.

B. Objetivos

- 1.18 El objetivo general de la facilidad es apoyar la integración socioeconómica de personas refugiadas, migrantes, retornadas y miembros de comunidades de acogida²², con un enfoque de género y diversidad, en países elegibles en toda América Latina y el Caribe. Los proyectos en el marco de esta facilidad buscarán mejorar la capacidad de gobiernos nacionales o locales y proveedores de servicios, y se centrarán en desarrollar mecanismos para asegurar la prestación de protección inclusiva y sensible a las cuestiones de género, acceso a servicios sociales esenciales y oportunidades de progreso económico.
- 1.19 El objetivo específico de la facilidad es apoyar a países que reciben y acogen a migrantes y emigrantes retornados a fin de aprovechar los beneficios de la migración con soluciones de largo plazo para los diversos retos de integración que resultan del incremento en los flujos migratorios, mediante financiamiento concesional, asistencia técnica y estudios de investigación. En particular, la facilidad ayudará a fortalecer la capacidad de gobiernos nacionales y proveedores de servicios específicos para desarrollar mecanismos orientados a brindar protección inclusiva y sensible a las cuestiones de género, acceso a servicios sociales esenciales y oportunidades económicas.

²² Monras et al. (2021). En *Understanding the Effects of Granting Work Permits to Undocumented Immigrants* se documentan los efectos económicos positivos, para los países de acogida y los migrantes, que derivan de la integración socioeconómica efectiva.

- 1.20 **Países beneficiarios.** Según el instrumento financiero que se utilice y en consonancia con las prioridades del donante, la facilidad identificará dos criterios de elegibilidad para establecer los países beneficiarios: (i) para el financiamiento no reembolsable para inversión que acompañe a préstamos de inversión, en consonancia con el documento AB-3332, los criterios de elegibilidad se ceñirán a lo dispuesto en los párrafos 1.11 y 1.12²³ y (ii) en el caso de operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión independientes y proyectos de cooperación técnica no reembolsable, la facilidad puede apoyar a todos los países miembros prestatarios del BID²⁴.
- 1.21 **Alineación estratégica.** El programa es coherente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631)²⁵ y concuerda con los objetivos de (i) reducir la pobreza y la desigualdad, dado que la mayoría de los migrantes y personas retornadas enfrentan desafíos similares en términos de inclusión social que los ciudadanos de las comunidades de acogida, sumado a que su situación migratoria a menudo es irregular, lo cual les impide acceder a diversos servicios sociales y a empleo en el sector formal; y (ii) impulsar el crecimiento regional sostenible, dado que las proyecciones indican que los déficits fiscales atribuidos a la migración disminuirán a medida que los flujos en América Latina y el Caribe pasen gradualmente de una situación de crisis urgente a un escenario en el cual los migrantes puedan contribuir de manera positiva al tejido económico y social de sus países de acogida al amparo de las políticas de integración vigentes o mejoradas. A medida que avanza esta transición, los migrantes pueden desempeñar un papel crucial para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo al incrementar el consumo, suplir la escasez relativa en el mercado laboral, aumentar los ingresos tributarios, elevar el índice de innovación y crear redes transfronterizas que estimulen el desarrollo y la transferencia de remesas. El programa también está alineado con los siguientes ámbitos de enfoque operativo: (i) igualdad de género e inclusión de grupos de población diversos, (ii) capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana, (iii) protección social y desarrollo del capital humano; (iv) desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado; y (v) integración regional.
- 1.22 Asimismo, esta facilidad es coherente con la aprobación por parte de la Asamblea de Gobernadores de la propuesta de ampliación del uso de la Facilidad No Reembolsable del BID para operaciones de inversión en el ámbito de la migración (AB-3332, AG-13/22). Por otra parte, todas las intervenciones en virtud de esta facilidad estarán alineadas con las estrategias de país del Grupo BID con cada país correspondiente. En función de la temática del proyecto, SCL/MIG tendrá en cuenta el Marco de Apoyo a las Poblaciones Afectadas por Situaciones de Fragilidad, Conflicto y Violencia Delictiva (FCVD).

²³ Conforme al análisis anual de elegibilidad de los países realizado en el primer trimestre de 2023, los datos disponibles al 31 de diciembre de 2022 señalan que los siguientes 14 países cumplen el criterio de elegibilidad 4.4 del documento GN-2947-20 para acceder a recursos de la GRF para el período 2023-2025: Belize, Chile, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

²⁴ Independientemente de estos procedimientos internos, el donante puede determinar algunos países de su preferencia u otros donde ha decidido no invertir recursos de esta facilidad.

²⁵ Este programa fue diseñado en el marco de la segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2).

- 1.23 **Consideraciones de género y diversidad al nivel de los proyectos individuales.** Según el Documento de Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13) y el Plan de Acción de Género y Diversidad 2022-2025 del Grupo BID (GN-3116-1), el BID brindará asistencia técnica para facilitar el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos individuales que promueven la igualdad de género. En particular, el Plan de Acción de Género y Diversidad hace especial hincapié en la integración transversal de la calidad en el diseño de las operaciones. Al nivel de los proyectos individuales, las operaciones de cooperación técnica y las operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión deben cumplir los criterios de alineación estratégica establecidos en los párrafos 3.2 y 3.5 de la Nota de Orientación Técnica del Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (OP-2043-1) para la alineación estratégica del género y la diversidad, entre ellos: (i) una descripción de los aspectos de igualdad de género; (ii) una propuesta de una actividad/intervención para abordar el tema; y (iii) la inclusión en la matriz de resultados de un indicador relacionado con la actividad/intervención relativa a la igualdad de género. Cada proyecto individual estará alineado con consideraciones de género y diversidad, y en las matrices de resultados de cada uno de ellos se incluirán indicadores precisos para cerrar las brechas específicas en este ámbito²⁶.

II. COMPONENTES Y RESULTADOS

A. Componentes

- 2.1 Para lograr el objetivo, la facilidad consta de tres componentes:
- 2.2 **Componente 1. Apoyar actividades destinadas a incrementar la protección y el acceso a servicios por parte de personas refugiadas, migrantes, retornadas y miembros de comunidades de acogida, con un enfoque de género y diversidad, en países objetivo (US\$4.715.837).** Con este componente, la facilidad financiará proyectos individuales para apoyar a los países receptores en cuanto a su necesidad de identificar, proteger y apoyar a los migrantes, emigrantes retornados y miembros de comunidades de acogida. Para ello, este componente financiará (i) iniciativas para el registro, la documentación y la protección de personas a fin de facilitar la gestión de la identidad de los migrantes; (ii) proyectos en torno a la regularización de la situación migratoria de migrantes internacionales para darles acceso a servicios básicos, como vivienda asequible; y (iii) proyectos para otorgar acceso a servicios sociales, como educación, protección social, vivienda, agua, saneamiento y salud. En las actividades que se lleven a cabo en el marco de este componente se contemplará un enfoque específico para mujeres y grupos de población diversos²⁷. Estas actividades tendrán en cuenta los tres ejes transversales de intervención (párrafo 1.13).

²⁶ La matriz de resultados de la facilidad no debe incluir indicadores genéricos porque la situación y el contexto de cada país es diferente. Por lo tanto, los indicadores que midan de qué manera se cerrarán las brechas específicas se incluirán en las matrices de resultados de cada proyecto individual.

²⁷ Estas actividades se adaptarán a las circunstancias singulares de cada país y población de migrantes. Pueden incluir, aunque no exclusivamente, prevención de violencia basada en el género, evaluaciones de las necesidades sensibles a cuestiones de género y acceso a atención de la salud, incluidos servicios de salud reproductiva, entre otros.

2.3 **Componente 2. Apoyar actividades destinadas a mejorar el acceso a oportunidades económicas para personas refugiadas, migrantes, retornadas y miembros de comunidades de acogida, con un enfoque de género y diversidad, en países objetivo (US\$4.715.837).** Con este componente, la facilidad financiará proyectos individuales para apoyar la inserción de migrantes y emigrantes retornados en el mercado laboral formal. Al promover una integración adecuada de estas poblaciones en el mercado laboral, los países receptores disminuyen la distribución inadecuada de capital humano, mejoran la especialización en tareas y la productividad laboral y, así, aprovechan plenamente las oportunidades de crecimiento económico que ofrecen los flujos migratorios. Los proyectos que promueven la inserción laboral de estas poblaciones incluyen apoyo dirigido a mejoras tecnológicas para el desarrollo de sistemas que facilitan el empleo eficaz, la capacidad de conectar a quienes buscan empleo con quienes lo ofrecen, la mejora del acceso y la calidad de programas de formación laboral y certificación existentes, la mejora de la coordinación con los empleadores y la reducción de la discriminación y los prejuicios por parte de los empleadores, colegas y funcionarios públicos del ámbito laboral. En las actividades que se lleven a cabo en el marco de este componente se contemplará un enfoque específico para mujeres y grupos de población diversos²⁸. Estas actividades tendrán en cuenta los tres ejes transversales de intervención (párrafo 1.13).

2.4 **Gastos administrativos y de gestión (US\$500.000)**²⁹. Con este componente se financiarán los gastos relacionados con la supervisión, el seguimiento y la evaluación de la facilidad, como los gastos de viaje del personal del Banco para tales efectos. Los recursos de la facilidad no pueden complementar el presupuesto del BID para actividades habituales y de rutina. Las tareas de administración y gestión de la facilidad apoyarán la coordinación, el seguimiento, la evaluación, la supervisión, la comunicación y la visibilidad de los programas que apoye la facilidad.

B. Indicadores de resultados clave

2.5 La [matriz de resultados](#) indicativa de la facilidad es congruente con el marco de resultados de la iniciativa de migración aprobada por la Asamblea de Gobernadores (AB-3332, AG-13/22), y en ella se incluye el objetivo específico de la facilidad (párrafo 1.19).

2.6 Todas las actividades que se lleven a cabo en el marco de la facilidad deben cumplir los criterios de elegibilidad (párrafo 2.7), al contribuir a la matriz de resultados y alinearse con los ámbitos objetivo que se describen en cada componente.

2.7 **Criterios de elegibilidad de los proyectos individuales.** Los criterios de elegibilidad para los proyectos individuales en el marco de los Componentes 1 y 2 de la facilidad (i) estarán alineados con la propuesta de ampliación del uso de la Facilidad No Reembolsable del BID para operaciones de inversión en el ámbito de la migración (AB-3332, AG-13/22), aprobada por la Asamblea de Gobernadores; (ii) serán coherentes con los objetivos de la facilidad; (iii) incluirán

²⁸ Estas actividades se adaptarán a las circunstancias singulares de cada país y población de migrantes. Pueden incluir la promoción de oportunidades de empleo inclusivas en materia de género, recopilación de datos desglosados por género y diversidad, programas de empoderamiento económico para mujeres y apoyo para el cuidado de niños, entre otros.

²⁹ Es posible acceder a los recursos para financiar estas actividades mediante la operación administrativa RG-T4472. Para más información, véase el [plan de adquisiciones](#) para estas actividades.

iniciativas sensibles a las cuestiones de género; (iv) contarán con la validación de su factibilidad técnica, financiera, ambiental y social por parte de especialistas del BID; (v) cumplirán con las evaluaciones de riesgo y las políticas del BID; (vi) asumirán el compromiso de cumplir con la presentación de informes y rendición de cuentas establecidas por el BID; (vii) serán congruentes con las prioridades del donante (las operaciones individuales de cooperación técnica o de financiamiento no reembolsable para inversión se determinarán una vez lanzada la facilidad, Componentes 1 y 2); y (viii) estarán en consonancia con el Marco de Política Ambiental y Social a nivel de los proyectos individuales, particularmente en lo que atañe a las amenazas en materia de derechos humanos. Para seleccionar proyectos en el marco de esta facilidad, SCL/MIG coordinará con otros departamentos sectoriales y de país del Banco. Además, coordinará con otros bancos multilaterales de desarrollo y otras partes interesadas para buscar complementariedad y maximizar el impacto conjunto.

- 2.8 **Aprobación de proyectos individuales.** Todos los proyectos individuales están sujetos al cumplimiento de las políticas y normas del BID en relación con la aprobación de operaciones de cooperación técnica no reembolsable y de operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión.

III. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

A. Instrumentos financieros

- 3.1 **Fuente de financiamiento.** El DFATD prevé comprometer Can\$13.300.001 para este proyecto, equivalentes a US\$9.931.674, al tipo de cambio de US\$1=Can\$1,33915 vigente al 9 de febrero de 2024. Los recursos finales en dólares estadounidenses dependerán del tipo de cambio vigente en la fecha de recepción de los recursos por el Banco y su conversión a dólares. En el caso de que se produzca una fluctuación adversa significativa en el tipo de cambio que reduzca el valor en dólares en este presupuesto y que la línea de contingencia no pueda cubrir dicho monto, se reducirá el número de actividades del proyecto según sea apropiado y el equipo del proyecto ajustará el presupuesto como corresponda.
- 3.2 Los recursos totales de esta facilidad (RG-O1722) ascienden a US\$9.931.674. El DFATD otorgará estos fondos por medio de un financiamiento no reembolsable para proyectos específicos.
- 3.3 El Banco administra las operaciones de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos de conformidad con lo establecido en el Informe sobre Cofinanciamiento No Reembolsable Administrado por el Banco, Contribuciones Ad Hoc y Financiamiento No Reembolsable de Contrapartida Local, Propuesta para Unificar Dichos Instrumentos como Operaciones de Financiamiento No Reembolsable para Proyectos Específicos (SC-114). Según se dispone en esos procedimientos, el compromiso del DFATD se establecerá mediante un acuerdo administrativo separado, en virtud del cual el Banco administrará los recursos de esta facilidad.
- 3.4 **Distribución de la comisión de administración.** Se solicitará la autorización del Directorio Ejecutivo para distribuir los recursos de la comisión de administración que reciba el BID entre los departamentos pertinentes en los que la facilidad genera una carga de trabajo adicional.

- 3.5 **Tipo de instrumentos financieros.** La facilidad desplegará los recursos a través de (i) operaciones de cooperación técnica no reembolsable y (ii) operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión. El uso de estos instrumentos financieros aprobados en el marco de esta facilidad se determinará en función de las necesidades financieras de cada proyecto individual.

B. Presupuesto de la facilidad

- 3.6 El DFATD prevé destinar US\$9.931.674 para esta facilidad, equivalentes a Can\$13.300.001, al tipo de cambio de Can\$1,33915, vigente al 9 de febrero de 2024³⁰.
- 3.7 El presupuesto de la facilidad estará estructurado de la siguiente manera:

Cuadro 1. Resumen de los costos del programa (en US\$) RG-O1722

Componentes	DFATD	Total	%
Componente 1. Apoyar actividades destinadas a incrementar la protección y el acceso a servicios por parte de personas refugiadas, migrantes, retornadas y miembros de comunidades de acogida, con un enfoque de género y diversidad, en países objetivo.	4.715.837	4.715.837	47,5
Componente 2. Apoyar actividades destinadas a mejorar el acceso a oportunidades económicas para personas refugiadas, migrantes, retornadas y miembros de comunidades de acogida, con un enfoque de género y diversidad, en países objetivo.	4.715.837	4.715.837	47,5
Gastos administrativos y de gestión. Informes de seguimiento y evaluación, coordinación y visitas de supervisión, comunicación y visibilidad ³¹ .	500.000	500.000	5,0
Total	9.931.674	9.931.674	100

IV. IMPLEMENTACIÓN Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Plan de implementación

- 4.1 **Organismos ejecutores.** Entidades legalmente constituidas podrán recibir y administrar recursos en el marco de esta facilidad, en calidad de organismos ejecutores de operaciones elegibles. Los organismos ejecutores han de ser uno de los siguientes: (i) países miembros prestatarios, incluidas instituciones nacionales y subnacionales facultadas jurídicamente para suscribir contratos legales con el Banco; (ii) organismos regionales y subregionales establecidos por esos mismos países; (iii) agencias de cooperación regional o internacional; (iv) instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales locales que cumplen los requisitos y condiciones del Banco.
- 4.2 El Banco también podrá recibir y administrar recursos en el marco de esta facilidad, en calidad de organismo ejecutor de proyectos de cooperación técnica elegibles; dado que de conformidad con los Procedimientos para Tramitar Operaciones de Cooperación Técnica y Asuntos Conexos (OP-619-4) el Banco no puede ejecutar operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión, se justifica que lo haga en vista de que el tema de la facilidad es nuevo para los

³⁰ Los recursos de esta contribución se recibirán en la cuenta del Marco de Cooperación con Canadá.

³¹ Véase el [plan de adquisiciones](#) para estas actividades.

responsables de las políticas en la región y los países reconocen la pericia técnica y operacional del Banco, lo cual permitiría una ejecución más eficaz.

- 4.3 **Coordinación.** El DFATD y el Banco se ceñirán a los criterios de elegibilidad descritos en el párrafo 2.7 para todos los proyectos individuales. A fin de garantizar una gobernanza eficaz y la ejecución exitosa de la facilidad, el BID y el DFATD establecerán un comité de coordinación. El comité se reunirá al menos una vez al año para validar el plan operativo presentado por los equipos técnicos del BID, informar sobre las actividades y propuestas de operaciones individuales de cooperación técnica y de financiamiento no reembolsable para inversión y presentar informes sobre la implementación de las actividades. El Banco coordinará con el donante el cronograma para presentar proyectos individuales. El equipo del proyecto será responsable de elaborar propuestas de proyectos e informes para presentar al donante y cumplir todas las demás acciones y productos entregables relacionados con la ejecución de los proyectos. Las partes designarán puntos de contacto para efectos de coordinación, a través de los cuales el Banco presentará los proyectos individuales al donante para su no objeción. Este mecanismo de coordinación asegurará que haya transparencia, rendición de cuentas y una coordinación eficaz entre el BID y el Gobierno de Canadá, lo que en última instancia redundará en una ejecución exitosa de la facilidad³². Además, se celebrarán reuniones trimestrales para actualizar la información de la ejecución.
- 4.4 **Adquisiciones y contrataciones.** Cuando la ejecución de una operación de cooperación técnica que se financiará con la facilidad esté a cargo del receptor, aplican las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15). En el caso de operaciones de cooperación técnica ejecutadas por el Banco, las actividades se incluirán en el plan de adquisiciones y se contratarán siguiendo las políticas y procedimientos del Banco: (a) Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) para consultores individuales; (b) Política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras para Trabajo Operativo Ejecutado por el Banco (GN-2765-4) y directrices operativas (OP-1155-4) para empresas consultoras para servicios de carácter intelectual; y (c) Política de Adquisiciones Institucionales del BID (GN-2303-28) para logística y otros servicios relacionados, de ser necesario.
- 4.5 **Responsabilidad técnica.** La responsabilidad técnica en relación con esta facilidad se asignará al jefe de equipo del proyecto de la Unidad de Migración, dentro del Departamento de Sector Social (SCL/MIG) del Banco³³.
- 4.6 **Período de ejecución.** Conforme al acuerdo con Canadá, el plazo de la facilidad será de cuatro años (48 meses). Todos los recursos de la facilidad han de estar comprometidos para proyectos individuales a más tardar 24 meses después de la

³² De acuerdo con la norma AM-903 (Modalidades de Asociación Relativas a la Movilización de Recursos Financieros), el Banco gestionará la contribución como una facilidad y no como un fondo fiduciario. Las facilidades pueden ser más apropiadas para intervenciones con un alcance limitado y un alto grado de especialización técnica. En este tipo de instrumentos, el equipo de proyecto lidera la identificación, la determinación de la elegibilidad y la presentación de informes a los donantes en función del marco de resultados que se haya acordado con el donante. Los fondos fiduciarios, en cambio, generalmente tienen un enfoque menos especializado y funcionan como un fondo de recursos a los que tienen acceso diversas oficinas del Banco. Otra ventaja de las facilidades es que no tienen gastos fijos, por lo que el monto completo de la contribución está disponible para la ejecución de proyectos.

³³ La responsabilidad técnica se asignará al jefe de equipo de cada proyecto individual.

aprobación de la facilidad³⁴. Podrá extenderse el plazo de la facilidad de conformidad con las políticas y procedimientos del BID.

- 4.7 **Seguimiento.** SCL/MIG informará acerca de la ejecución de la facilidad de conformidad con el acuerdo administrativo basado en la matriz de resultados. Los proyectos individuales en el marco de los Componentes 1 y 2, así como el informe sobre la ejecución de la facilidad, cumplirán las normas establecidas en el Sistema de Seguimiento y Presentación de Informes del BID (OP-1385-4).
- 4.8 **Evaluación.** Con el acuerdo del donante, un tercero independiente llevará a cabo una evaluación final de la facilidad basándose en los informes correspondientes a los proyectos individuales.
- 4.9 **Aspectos ambientales y sociales.** El nuevo Marco de Política Ambiental y Social no es de aplicación a las operaciones realizadas en modalidad de facilidad, por lo que no se les asigna una categoría de impacto ambiental y social.
- 4.10 **Riesgos fiduciarios y otros, y estrategias de mitigación.** El BID velará por un estrecho seguimiento técnico y control de calidad del apoyo brindado. La Administración identifica, entre otros, los siguientes riesgos:
- 4.11 Inestabilidad política en la región: El entorno político cambiante en los países participantes podría afectar el compromiso y el avance a nivel municipal, provincial o nacional. El BID trabajará estrechamente con instituciones gubernamentales y plataformas regionales **para anticipar tales eventos, establecer cobertura para los proyectos con aprobaciones oportunas, tomar en cuenta los ciclos políticos, mantener un diálogo político en etapas tempranas y mitigar los retrasos en el avance secuenciando adecuadamente los desembolsos y contratos.** Sin embargo, el compromiso institucional de larga data entre el BID y los países de la región en los que se ejecutará esta propuesta es sólido, lo cual permite la continuidad operativa independientemente de cualquier posible interrupción, dadas las condiciones políticas inherentes a la labor de desarrollo.
- 4.12 Gestión pública y gobernanza: Puede existir el riesgo de que surjan dificultades en la coordinación entre el gobierno central y las entidades locales en lo que respecta a la ejecución. **Para abordar este riesgo, el Banco apoya a las entidades participantes con asistencia técnica destinada a fortalecer sus capacidades para coordinar con el nivel subnacional y aplicar medidas de política previstas para la operación por medio de diversos instrumentos.** El Banco mantiene un diálogo político sólido durante la fase de identificación y formulación. Si surgen dificultades de seguridad en la zona de un proyecto y su entorno inmediato que limiten el acceso y la prestación de servicios, se hará un seguimiento de cerca del proyecto y se ajustarán los planes de todas las partes interesadas.

³⁴ El período de ejecución de los proyectos individuales puede superar el plazo de la facilidad.

MATRIZ DE RESULTADOS

Indicador de productos	Unidad de medida	Medios de verificación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Final del proyecto	Comentarios
Documentos de operaciones de cooperación técnica	Número de operaciones de cooperación técnica	Documentos de operaciones de cooperación técnica e informes anuales	1	2	1	1	5	Este objetivo es indicativo. Si existe la posibilidad de aprobar menos proyectos de cooperación técnica por un monto mayor, SCL/MIG buscará cumplir ese objetivo.
Documentos de operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión	Número de operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión	Documentos de operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión e informes anuales	1	0	1	0	2	Este objetivo es indicativo. Si existe la posibilidad de aprobar menos operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión por un monto mayor, SCL/MIG buscará cumplir ese objetivo.
Investigación y desarrollo de productos de conocimiento aplicado, entre ellos el diseño, la ejecución o evaluación de nuevos modelos de intervención	Número de documentos	Documentos del BID	1	1	1	1	4	

Indicador de resultados	Unidad de medida	Medios de verificación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Final del proyecto	Costo
Componente 1.								US\$4.715.837,00
Financiamiento no reembolsable para inversión que promueva el acceso al registro, servicios básicos y servicios sociales para impulsar la integración de personas refugiadas y migrantes	Número	Documentos de operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión e informes anuales	1	0	0	0	1	US\$4.715.837,00

MIG-INTEGRACIÓN: FACILIDAD PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DE REFUGIADOS, MIGRANTES, RETORNADOS Y MIEMBROS DE COMUNIDADES DE ACOGIDA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

RG-O1722
RG-T4472¹

CERTIFICACIÓN DE FACILIDAD

La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (ORP/GCM) certifica que la operación de la referencia será financiada a través de:

Fuente de Financiamiento	Código del Fondo	Moneda	Monto hasta
Marco de Cooperación con Canadá	CCF	USD	9,931,674

Para las operaciones financiadas con fondos donde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) no controla la liquidez, la disponibilidad de recursos depende de la solicitud y el recibo de los recursos de los donantes. Además, en el caso de operaciones financiadas con fondos que requieran un convenio posterior a la aprobación con el donante, la disponibilidad de recursos depende de la firma del convenio entre el Donante y el BID (i.e.: Donación de Proyecto Específico (PSG), Fondos Intermediario Financiero (FIF), y fondos fiduciarios de un solo donante).

Certificado por:

Original Firmado

Maria Fernanda García Rincón
Jefe
Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

Marzo
25,2024
10:47 a.m.

Fecha

¹ **RG-T4472** es la operación administrativa (ADM) de la facilidad con recursos del **Marco de Cooperación con Canadá (CCF)**. Esta operación provee recursos dedicados a la administración general de la facilidad y están bajo el mismo presupuesto. Esta operación será aprobada simultáneamente por la autoridad correspondiente.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/24

Regional. RG-O1722 y ATN/CN-____-RG. MIG-INTEGRACIÓN: Facilidad para la Integración Socioeconómica de Personas Refugiadas, Migrantes, Retornadas y Miembros de Comunidades de Acogida en América Latina y el Caribe

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar el establecimiento de la “MIG-INTEGRACIÓN: Facilidad para la Integración Socioeconómica de Personas Refugiadas, Migrantes, Retornadas y Miembros de Comunidades de Acogida en América Latina y el Caribe” (la “Facilidad”) de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento AT-_____.

2. Que hasta la suma de CAD13.300.001, con cargo a los recursos concedidos por el Department of Global Affairs, Trade and Development (“DFATD”) del Gobierno de Canadá (el “Donante”), en virtud del Acuerdo Administrativo suscrito entre el Donante y el Banco el 22 de marzo de 2024, se concederá para la financiación de operaciones individuales de cooperación técnica no reembolsables y operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión de conformidad con los términos y condiciones de la Facilidad.

3. Que el Presidente del Banco, o el representante que éste designe, está autorizado, en nombre y representación del Banco, a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios y a adoptar las demás medidas que sean pertinentes para la implementación de la Facilidad de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento AT-_____.

4. Que el Presidente del Banco, o el representante que éste designe, está autorizado a distribuir la comisión de administración recibida por el Banco entre los departamentos pertinentes que tendrán una carga de trabajo adicional generada por la Facilidad.

(Aprobada el ___ de _____ de 2024)